

ANT.: Artículo 9°, inciso Segundo Artículo 10° Ley N° 18.045, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N° 660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 16 de Febrero de 2011

DE : VÍCTOR GALILEA PAGE
SECRETARIO GENERAL
TELEFÓNICA CHILE S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 0009

A : **SR. SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado por el Directorio de Telefónica Chile S.A., informo el siguiente Hecho Esencial.

Se informa que con esta fecha la Compañía ha cerrado el proceso de liquidación de los seguros contratados para la cobertura de todo riesgo de daños materiales y pérdida de ingresos por paralización de servicios ocasionados por el terremoto ocurrido el 27 de febrero del año 2010.

Los pagos recibidos, son consistentes y corresponden a las provisiones informadas y reconocidas en los Estados Financieros consolidados remitidos a vuestra Superintendencia con anterioridad a esta fecha.

Saluda atentamente,


P.P. **Víctor Galilea Page**
Secretario General
TELEFÓNICA CHILE S.A.

